

Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria con la asistencia financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.



**Financiado por
la Unión Europea
Ayuda Humanitaria**

CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Hallazgos principales	4
3. Actualización de contexto	5
4. Características de la población participante	7
5. Protección internacional	9
6. Regularización migratoria y permisos de permanencia	11
7. Nacionalidad y documentación civil	13
8. Afectación por conflicto armado	14
8.1 Desplazamiento forzado	15
8.2 Confinamiento	16
8.3 Afectaciones por minas antipersona (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI)	16
8.4 Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	17
8.5 Homicidios y amenazas	18
8.6 Otros hechos victimizantes	18
9. Violencia basada en género (VBG)	19
10. Acceso a educación	20
11. Acceso a salud	21
12. Vivienda	23
13. Seguridad y acceso humanitario	23
14. Recomendaciones	24

1. INTRODUCCIÓN

El monitoreo de protección es una de las acciones principales de DRC Colombia. Su objetivo es identificar vacíos de protección, incidentes de protección, violaciones de derechos humanos, y escenarios de doble y triple afectación, así como conocer las capacidades y estrategias de afrontamiento de la población refugiada, migrante, retornada y afectada por el conflicto armado. Con base en esta información, DRC Colombia busca generar una respuesta basada en la evidencia y mejorar la programación humanitaria -tanto a nivel de DRC como desde otros actores-, así como generar acciones de incidencia que refuercen el cumplimiento de las obligaciones del Estado en torno a la protección de la población afectada.

Este informe recopila y analiza la información obtenida por los equipos de monitoreo de protección a través de encuestas a hogares, entrevistas a actores clave, grupos

focales, observación directa y reportes de incidentes de protección durante el trimestre comprendido entre enero y marzo de 2023 en los departamentos de Nariño, Cundinamarca, Norte de Santander, Atlántico, La Guajira y la ciudad de Bogotá. Además, se complementa con datos obtenidos en otros programas de protección de DRC (ayuda legal, protección basada en comunidad, y prevención y respuesta integral a Violencias Basadas en Género-VBG) y a través de fuentes externas.

Contacto:

Marie-Josée Hamel
Gerente de Programas
DRC Colombia
Email: mariejosee.hamel@drc.ngo

2. HALLAZGOS PRINCIPALES



» El 46,8% de las personas representadas por las encuestas presenta al menos una necesidad específica de protección, de las cuales el 19% se relaciona con niños, niñas y adolescentes (NNA) en riesgo de desescolarización. En comparación con el trimestre anterior, la necesidad específica de protección de persona en riesgo o víctima en el marco del conflicto armado aumentó en un 12%.



» La intención de solicitar refugio en Colombia aumentó un 4,5% en comparación con el trimestre anterior (14,5% en comparación del 10% de octubre-diciembre), siendo la cifra más alta reportada en los últimos 12 meses lo que podría relacionarse con el cierre de posibilidades para acceder al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV). Sin embargo, se mantienen los niveles bajos de aplicación y de alto desconocimiento respecto del sistema de refugio.



» Se identificaron 20 casos de personas en riesgo de apatridia, 9 ubicados en el Atlántico y 11 en La Guajira; de los cuales el 94,4% de los casos corresponde a NNA entre los 0 y 11 años.



» El 8,25% de las familias que padecieron victimización en el marco del conflicto armado correspondieron al hecho victimizante de amenaza, lo cual representa un aumento comparativo de este hecho cuando solamente el 3% de las víctimas lo reportó en el anterior trimestre.



» Entre enero y marzo de 2023, se registraron 10 hechos de desplazamiento forzado masivo en los municipios de Magüí Payán, Roberto Payán, Olaya Herrera y La Tola, los cuales afectaron a 2.187 familias y 5.359 personas.



» En comparación con el trimestre anterior, el empleo subió al segundo lugar en las prioridades de la población en el departamento de Nariño, lo que podría relacionarse con el impacto de las afectaciones por desplazamiento forzado junto con la disminución en los precios y demanda de la hoja de coca.



» El 39,5% de los NNA identificados por las encuestas hogar no se encontraba estudiando. En las zonas de Bogotá, Cundinamarca, Atlántico y La Guajira, los escenarios de extraedad, la exigencia de uniformes y la documentación son las principales barreras para acceso a educación. Por su parte, en Nariño y Norte de Santander las barreras con mayor porcentaje de participación se relacionan con la falta de recursos económicos y de escuelas en territorio; específicamente en Nariño, el 20% de las familias indicó que NNA se encuentran en riesgo de reclutamiento forzado por parte de grupos armados.

Para consultar las gráficas y los resultados principales del monitoreo, por favor consulte este enlace¹.

1. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWU4YmNmYTQtOWI4ZS00Y2MxLWI3Y2UtMDEyMTA5ODUzZTZiIiwidCI6IjJhMjE5MjQxLTg5OWMtNDc1MmIiZDMzLTUxZWZlMjM1ODJkNSIsImMiOjIh9>

Por motivos de seguridad, DRC no publica el tablero de PowerBi con los hallazgos del monitoreo de protección en zonas de conflicto (Nariño y Norte de Santander).

3. ACTUALIZACIÓN DE CONTEXTO

En el mes de febrero, en desarrollo de la Resolución 4278 de diciembre de 2022, Migración Colombia presentó mediante comunicado de prensa la estrategia “Aún Estás a Tiempo”, para agilizar el trámite de Permisos por Protección Temporal (PPT)². Dentro de las medidas adoptadas por la entidad, se destacó el llamado a retirar más de 118.000 PPT impresos y que aún no habían sido reclamados; se estableció el 12 de abril como plazo máximo para retirar tales documentos y, en caso de no hacerlo, estos serían cancelados y destruidos.

De la mano del paso cuatro del plan “Aún Estás a Tiempo”, mediante la Resolución 0515 del 17 de febrero de 2023 se anunció la habilitación del Registro Único para Migrantes Venezolanos (RUMV) del 1 al 30 de abril de 2023, únicamente para personas con salvoconducto de permanencia SC-2 y/o Permiso Especial de Protección (PEP) que no hubieran accedido al registro anteriormente. Por otro lado, Migración emitió la Resolución 1054 de 2023³ en la cual se extendió la vigencia del Certificado de Trámite de PPT del 30 de abril al 31 de diciembre de 2023, además, se especificaron los derechos/servicios derivados de tal documento, entre los que se incluyen acceso al sistema de seguridad social, suscripción de contratos de empleo formal y acceso al sistema financiero.

Finalmente, sobre la inscripción en el registro civil para hijos(as) de personas colombianas nacidas en el exterior, el 23 de marzo se expidió la versión 8 de la Circular Única de Registro Civil e Identificación⁴, que actualizó el trámite para la presentación de actas de nacimiento con declaración juramentada de testigos, en lugar del requisito de la apostilla; en la nueva versión se mantiene el procedi-

miento previamente desarrollado, sin embargo, se omite hacer mención que la entidad tiene un término de quince días (conforme a la Ley 1437 de 2011) para resolver mediante acto administrativo si procede o no en la inscripción de registro civil.

Durante el primer trimestre del año se presentaron avances en el restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre Colombia y Venezuela, en desarrollo del anuncio de restablecimiento de relaciones bilaterales en agosto de 2022. Durante el mes de febrero se realizó la firma de un acuerdo comercial entre ambos países⁵, el cual busca atraer inversiones bilaterales para impulsar la industria de bienes y servicios; en este mismo mes, la Asamblea Nacional de Venezuela designó al nuevo embajador ante Colombia⁶, quien además había estado acompañando el proceso de negociación con el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Finalmente, luego de tres años, en marzo se reestableció una ruta de conexión entre ambos países por vía aérea⁷, operada por la aerolínea Satena.

A través de la observación directa y las encuestas de monitoreo de protección continúan reportándose ingresos recientes al país, en Bogotá y municipios aledaños, La Guajira y Norte de Santander; se destaca la presencia de personas que están llegando a encontrarse con familiares ya establecidos en el país, al igual que personas mayores o mujeres cabeza de hogar con hijos que emigran por primera vez por diversas causas, siendo las principales la falta de acceso a salud, alimentación, educación, incremento de la inflación y situación de inseguridad.

2. La estrategia “Aún Estás a Tiempo” consta de cuatro pasos que podrán realizarse a través de la página web de Migración Colombia: 1) validar la información contenida en el RUMV para continuar con el proceso de obtención del PPT, 2) descargar el certificado de trámite de PPT como documento transitorio para los solicitantes a los que aún no les ha sido aprobado el permiso, 3) recoger los PPT que se encuentran impresos y 4) registrarse en el RUMV para obtener el PPT para aquellas personas que cumplen con alguno de los perfiles excepcionales.

3. Migración Colombia (31 de marzo de 2023). Resolución 1054 de 2023. Véase en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=141397>

4. Registraduría Nacional del Estado Civil (23 de marzo de 2023). Modificación circular única de registro civil de identificación – Versión 8. Véase en: https://wapp.registraduria.gov.co/identificacion/cedula-digital/files/pdf/20230327_circular-unica-de-rc-e-identificacion_version-8_23-de-marzo-de-2023.pdf

5. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (4 de febrero de 2023). Colombia y Venezuela firmaron acuerdo para promover la inversión transfronteriza. Véase en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/colombia-y-venezuela-firmaron-acuerdo-inversion>

6. La República (16 de febrero de 2023). Asamblea de Venezuela designó a Carlos Martínez como embajador en Colombia. Véase en: <https://www.larepublica.co/economia/asamblea-nacional-de-venezuela-designo-a-carlos-martinez-como-nuevo-embajador-de-ese-pais-en-colombia-3547643#:~:text=Por%20unanidad%2C%20la%20Asamblea%20Nacional,hace%20cerca%20de%20un%20mes.>

7. Semana (1 de marzo de 2023). Primera tura internacional hacia Venezuela. Así comenzará la operación. Véase en: <https://www.semana.com/economia/articulo/primera-ruta-internacional-hacia-venezuela-asi-comenzara-la-operacion/202302/>

En cuanto al contexto del conflicto armado interno, el primer trimestre del año presentó una reducción en el número de víctimas y eventos de desplazamiento masivo y confinamiento, en comparación con el mismo periodo del año anterior, lo que podría atribuirse a los diálogos que el gobierno nacional ha establecido con los distintos Grupos Armados No Estatales (GANE)⁸. Sin embargo, continúan presentándose afectaciones y hechos de violencia que involucran presuntamente al ELN, lo cual ha generado dificultades en el proceso de diálogo⁹.

Durante el trimestre se reportaron 25 eventos de desplazamiento masivo en Colombia, los cuales afectaron a más de diez mil personas en diferentes departamentos del país¹⁰; si bien el número de eventos de desplazamiento masivo ha disminuido en comparación con el mismo periodo del año anterior, se calcula que alrededor de 17 mil personas continúan en situación de desplazamiento como resultado de la persistencia de enfrentamientos entre GANE.

A través de la observación directa y las encuestas hogar de DRC en el departamento de Nariño, durante el trimestre se ha evidenciado un recrudecimiento del conflicto armado en las subregiones del Telembí y Sanquianga, como consecuencia de las confrontaciones armadas entre diferentes GANE por la disputa territorial de la zona (específicamente Comando Coordinador de Occidente/Frente 30 y el Bloque Occidental Alfonso Cano/Segunda Marquetalia), lo que ha forzado a la población civil a desplazarse desde sus comunidades.

En Norte de Santander, los equipos de DRC han evidenciado un incremento del control territorial y del fenómeno del reclutamiento forzado por parte de los GANE presentes en el área, lo que podría estar vinculado a que los grupos han dejado de adquirir la base de coca y, en su lugar, han mostrado interés por otro tipo de negocios

como la exploración y explotación minero-energética¹¹ ¹². Este fenómeno ha impactado de manera notable la calidad de vida de la población del Catatumbo, donde la falta de ingresos está generando una parálisis comercial, con desabastecimiento de tiendas y afectación a cultivos de pan coger, todo lo cual pone en peligro la seguridad alimentaria de la población y genera riesgos de desplazamiento por motivos económicos para el campesinado¹³.



8.OCHA. Informe: Impacto y tendencias humanitarias en Colombia. Enero – marzo de 2023. Véase en: <https://reliefweb.int/report/colombia/informe-tendencias-e-impacto-humanitario-en-colombia-2023-fecha-de-corte-enero-marzo-de-2023-fecha-de-publicacion-20-de-abril-de-2023>

9.El Espectador (03 de abril de 2023). El ELN y sus ataques mientras se negocia la paz. Véase en: <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/dialogos-eln-ataques-de-esa-guerrilla-durante-el-proceso-de-paz-con-gustavo-petro-marzo-2023/>

10.OCHA. Informe: Impacto y tendencias humanitarias en Colombia. Enero – marzo de 2023. Véase en: <https://reliefweb.int/report/colombia/informe-tendencias-e-impacto-humanitario-en-colombia-2023-fecha-de-corte-enero-marzo-de-2023-fecha-de-publicacion-20-de-abril-de-2023>

11.Cambio (16 de abril de 2023). La caída de la coca. Véase en: <https://cambio colombia.com/poder/la-caida-de-la-coca>

12.El Espectador (02 de abril de 2023). Crisis cocalera: oportunidad para que el Estado ofrezca alternativas a comunidades. Véase en: <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/crisis-cocalera-el-sos-de-las-comunidades-por-situacion-del-mercado-de-la-coca-en-colombia/>

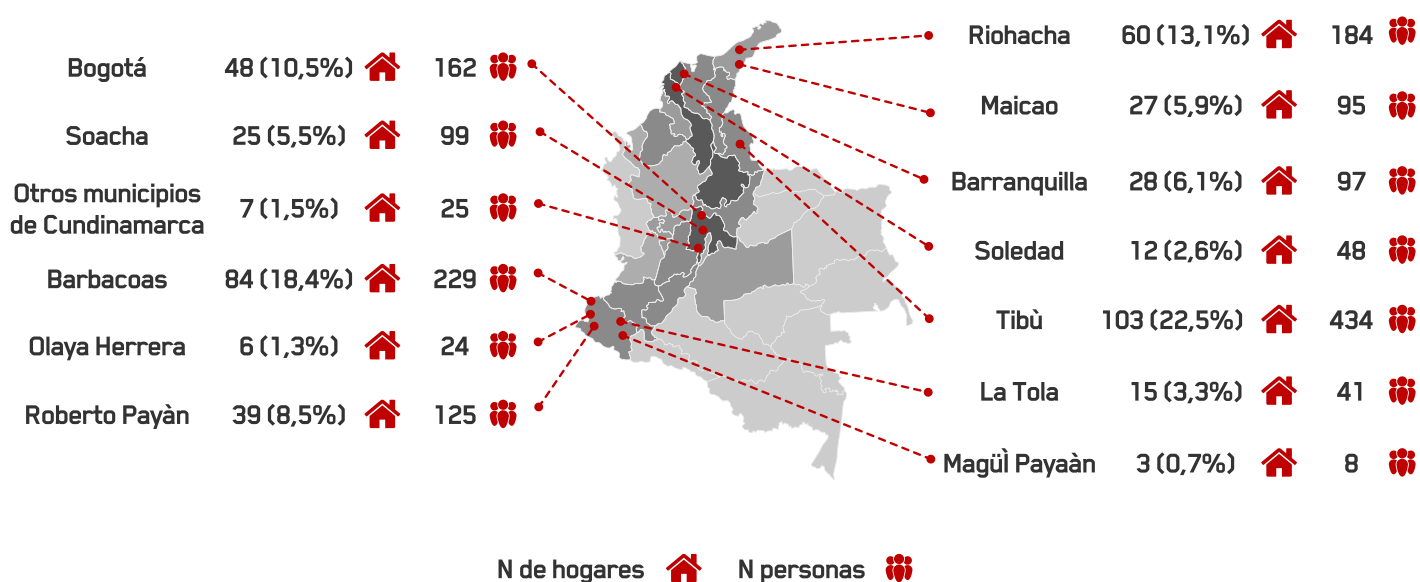
13.La Opinión (22 de marzo de 2023). Temen desplazamiento por inseguridad alimentaria en el Catatumbo. Véase en:

<https://www.laopinion.com.co/ojana/temen-desplazamiento-por-inseguridad-alimentaria-en-el-catatambo>

4. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

En el primer trimestre de 2023, 1.841 personas hicieron parte del monitoreo de protección: 1.571 personas fueron representadas en 457 encuestas hogar realizadas en las diferentes zonas de implementación de DRC; 227 personas participaron en 23 grupos focales de discusión y se realizaron un total de 43 entrevistas a actores clave. Nueve grupos focales se realizaron en Riohacha y Maicao, siete en Barranquilla, tres en Bogotá y Soacha, tres en el Triángulo de Telembí y uno en Tibú. Con respecto a las entrevistas de actores clave, 16 se realizaron en Riohacha y Maicao, ocho en el Triángulo de Telembí, siete en Barranquilla y Soledad, siete en Tibú y cinco en Bogotá y Soacha, las cuales permitieron conocer las perspectivas de funcionarios públicos, liderazgos comunitarios, miembros de organizaciones humanitarias, fundaciones y docentes sobre los temas específicos de los que trata este informe.

Ciudades y municipios

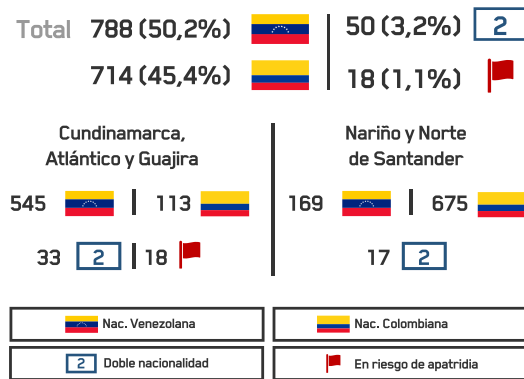


En Bogotá y Cundinamarca, las actividades del monitoreo de protección se realizaron principalmente en las localidades de Suba y los Mártires (Bogotá), y en los municipios de Soacha y Facatativá (Cundinamarca). En los municipios de Soledad y Barranquilla, de las 145 personas representadas por las encuestas, el 22% pertenece a alguna comunidad indígena (el 16,6% a la comunidad indígena Yupka¹ y el 5,5% a la comunidad Wayúu). Por su parte, en La Guajira se aplicó la encuesta de monitoreo a 87 núcleos familiares con un total de 279 integrantes, de los cuales el 49,5% hacen parte del pueblo indígena Wayúu.

14. La participación de las personas pertenecientes al pueblo indígena Yukpa respondió a la emergencia derivada de la llegada de grupos familiares de este pueblo en enero de 2023 a la ciudad de Barranquilla. DRC Colombia documentó los riesgos específicos de protección que presentan estas familias: ver informe sobre “Riesgos de protección de pueblos indígenas transfronterizos en La Guajira y Barranquilla – febrero 2023”, realizado por DRC Colombia.

En Tibú se realizaron 103 encuestas a núcleos familiares representativas de 434 personas, de las cuales el 3% pertenece al pueblo indígena Yukpa. Por último, en Nariño, las encuestas se aplicaron en las subregiones del Triángulo de Telembí y Sanquianga; donde se realizaron 147 encuestas a núcleos familiares, representativas de 427 personas tanto en zonas rurales como en cascos urbanos, de las cuales el 93,2% pertenece a personas afrocolombianas y el 2,1% a personas del pueblo indígena Awá; el 57% de las encuestas hogar se llevaron a cabo en el municipio de Barbacoas, el 27% en Roberto Payán, el 10% en La Tola, el 4% en Olaya Herrera y el 2% en Magüí Payán.

Nacionalidad



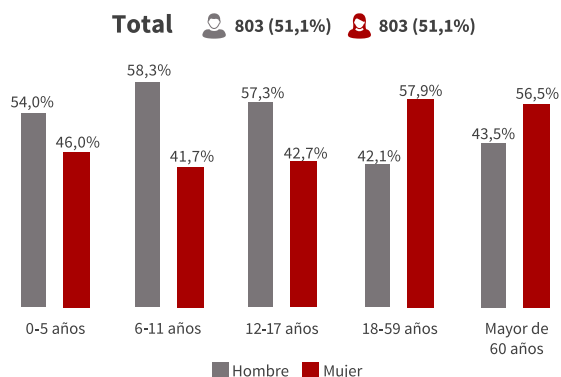
Pertenencia étnica

Ninguna	675 (42,97%)
Afro	404 (25,75%)
Wayúu	165 (10,50%)
Awá	9 (0,57%)
Otra	26 (1,65%)
No responde	292 (18,59%)

Respecto al rango etario, el 48,25% de la población representada por las encuestas se encuentra entre los 18 y 59 años; el 17,06% entre 0 y 5; el 15,53% entre 6 a 11 años; el 11,84% entre 12 a 17 años, y el 7,32% entre 60 años o más. Del total de estas personas, el 46,85% (736 personas) presenta al menos una necesidad específica de protección (NEP), siendo la necesidad de NNA en riesgo de desescolarización la de mayor presencia (140 personas), seguida por la condición médica grave (128 personas) y el riesgo de sufrir abuso o violencia en el marco del conflicto (103 personas).

En comparación con el trimestre anterior, la NEP de NNA en riesgo disminuyó en un 16%, solo en su subcategoría de NNA en riesgo de desescolarización hubo una disminución del 13%; de forma contraria, la NEP de persona en riesgo o víctima en el marco del conflicto armado aumentó un 12%.

Edad y sexo participantes



Necesidades específicas de protección

Principales NEP en Nariño y Norte de Santander*



*Total de personas con NEP:339

Principales NEP en Atlántico, la Guajira, Bogotá y Cundinamarca*



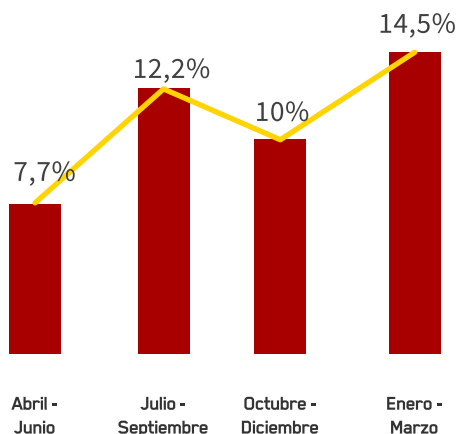
*Total de personas con NEP:397

5. PROTECCIÓN INTERNACIONAL

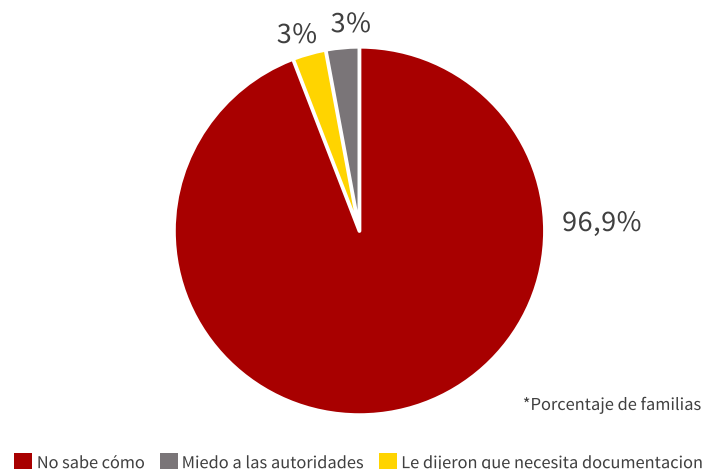
A partir de la aplicación de la encuesta del monitoreo de protección se identificaron 248 núcleos familiares con al menos una persona de nacionalidad distinta a la colombiana o en riesgo de apatridia, de los cuales únicamente 11 (2,4%) han solicitado refugio, cifra más baja a la reportada en el trimestre anterior (3,5%); sobre cuatro de estas solicitudes no se obtuvo información sobre su estado al momento de realizar la encuesta, cuatro siguen en proceso, dos fueron rechazadas y una recibió reconocimiento de refugio.

Por otro lado, de aquellas familias que no han iniciado el trámite de refugio, el 14,5% (32 familias) afirmó tener la intención de hacerlo, cifra que aumentó 4,5% en comparación con el trimestre anterior y es la más alta reportada en los últimos 12 meses; la mayor cantidad de estas familias se encuentra en Bogotá y Cundinamarca (15), seguido por La Guajira (7) y el Atlántico (6). Sin embargo, el 96,9% de familias con intención de solicitar refugio, indicó que no lo ha hecho porque no sabe cómo.

Porcentaje de familias con intención de solicitar refugio por trimestre



Razones por las que no se ha solicitado refugio



En Bogotá y Cundinamarca, DRC brindó 17 asesorías sobre protección internacional, diez de las cuales derivaron en asistencia o gestión de caso para la presentación de solicitudes de refugio; en este mismo periodo se obtuvieron diez salvoconductos de permanencia tipo SC-2, dentro de los cuales se resalta el caso de una mujer venezolana con su hija menor de edad, la cuales presentaron solicitud de refugio por persecución política¹⁵. En La Guajira, se brindaron 12 asesorías y gestiones de casos para solicitudes de refugio, y se obtuvo la renovación de 17 salvoconductos. En Barranquilla se abrió gestión de caso para 36 familias solicitantes de refugio, dentro de las que se resalta el acompañamiento a una sobreviviente de VBG quien recientemente cumplió su mayoría de edad y que había sido excluida de cualquier oportunidad de protección en el país dada la relación con su victimario¹⁶.

15. El equipo de DRC Bogotá acompañó el proceso de solicitud de refugio de una mujer y su hija, ambas de nacionalidad venezolana, las cuales debieron huir de su país de origen dado que la respondiente pertenecía al cuerpo policial de dicho país, sin embargo, expresaba una ideología política diferente a la del régimen lo que le ocasionó varias amenazas en su contra. Al momento de la realización del informe, la solicitud de refugio había sido admitida y se encontraba en estudio por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

16. El equipo de DRC Barranquilla acompañó el proceso de solicitud de refugio de una mujer sobreviviente de VBG, la cual no accedió al ETPV dada la relación que sostenía con su victimario. Al momento de la realización del informe, la solicitud había sido admitida y se encontraba en estudio.

Sobre el procedimiento de evaluación y admisión de solicitudes de refugio por parte de la Cancillería, durante el primer trimestre del año se han percibido mayores retrasos, dado que a pesar de que el Decreto 2840 de 2013¹⁷ no estipula un término de respuesta, los equipos de ayuda legal de DRC han reportado retraso en los tiempos de evaluación de las solicitudes que se han presentado en comparación con periodos anteriores. De igual forma, se ha evidenciado una exigencia indebida de requisitos en el proceso de admisión, como es el caso de documentos para corroborar vínculos entre parejas o cónyuges¹⁸.

Por otra parte, dado el impacto que tendría la Resolución 0515 de 2023¹⁹ de Migración Colombia, se espera que durante el mes de abril gran cantidad de personas portadoras de salvoconducto tipo SC-2 se vean inducidas a renunciar al proceso de refugio para la posible obtención del PPT, debido a la percepción de tiempos de espera más cortos y menos barreras para acceso a salud, trabajo y servicios financieros respecto de este documento.

Sin embargo, durante acompañamientos legales en Bogotá, Cundinamarca y Barranquilla, DRC ha identificado casos en los que Migración exige que las personas manifiesten por escrito su intención de no continuar con el trámite de refugio para realizar el tránsito al ETPV, pese a que las solicitudes aún no han sido aprobadas, lo cual contraviene a la Resolución 0971 de 2021²⁰: en Bogotá, una mujer solicitante de refugio reportó esta situación; por su parte, en Barranquilla se conocieron dos casos de personas que recibieron llamadas del Ministerio de Relaciones Exteriores para que desistieran de su solicitud de refugio con el fin de acceder al ETPV²¹.

17. Ministerio de Relaciones Exteriores (6 de diciembre de 2013). Decreto 2840 de 2013, por el cual se establece el procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado. Véase en: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_2840_2013.htm#:~:text=Ministerio%20de%20Relaciones%20Exteriores%20%2D%20Normograma,2013%20Presidencia%20de%20la%20Rep%C3%BAblica%5D&text=Por%20el%20cual%20se%20establece,de%20Refugiado%20y%20otras%20disposiciones

18. El equipo de DRC La Guajira ha reportado respuestas de parte de la Cancillería en procesos de solicitud de refugio, en la que se solicita a los integrantes del núcleo familiar presentar documentos que demuestren su relación. Ante esta situación se ha implementado la estrategia de inclusión de declaración juramentada, si se trata de una unión marital de hecho o cuando las personas carecen de documentación que pueda probarlo; no obstante, en las solicitudes se aclara que se presentan tales documentos a pesar de que no deban ser exigidos.

19. Migración Colombia (17 de febrero de 2023). Resolución 515 de 2023, por la cual se decide habilitar el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) para los grupos poblacionales específicos. Véase en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=139147&dt=S file:///C:/Users/DRC/Downloads/Resolución 0515 de 2023.pdf>

20. De acuerdo con la Resolución 0971 de 2021: “Una vez sea autorizado el Permiso por Protección Temporal (PPT) y en concordancia con el artículo 16 del Decreto 216 de 2021, tendrán la opción de escoger, si desean continuar con el trámite de su solicitud de refugio, o si optan por el PPT”. Véase en: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_uaemc_0971_2021.htm#:~:text=Ministerio%20de%20Relaciones%20Exteriores%20%2D%20Normograma,Unidad%20Administrativa%20Especial%20Migraci%C3%B3n%20Colombia%5D&text=Por%20la%20cual%20se%20implementa,del%20Decreto%20216%20de%202021.

21. Sobre estos casos, los equipos de ayuda legal tanto de Barranquilla como de las demás bases de DRC han explicado a las personas de interés que no deben decidir si renuncian a su solicitud de refugio sino hasta que sea autorizado el PPT.

6. REGULARIZACIÓN MIGRATORIA Y PERMISOS DE PERMANENCIA

En primer lugar, en el marco de la estrategia “Aún estás a tiempo”, se debe alertar sobre la posible cancelación y destrucción masiva de PPT que aparecen impresos en el portal de consulta de Migración Colombia, pero que no cuentan con dirección de retiro, problemática que es manifestada de manera recurrente entre la población de interés. La eventual cancelación no tiene en cuenta las demoras que han tenido los procesos de entrega por parte de la misma entidad; tampoco considera las barreras geográficas, económicas, informativas y/o de conectividad, entre otras, que las personas puedan tener para cumplir con el plazo establecido, y plantea una medida excesiva y desproporcionada que podría reemplazarse -por ejemplo- por la suspensión de los permisos.

Aunado a lo anterior, a través del contacto directo con personas de interés, se identificaron confusiones en cuanto a los perfiles habilitados para acceder al RUMV hasta el 30 de abril según la Resolución 0515 ya referida (personas con salvoconducto SC2 y PEP), dado que algunas personas han entendido que el registro estaría habilitado de manera general para todos los perfiles; a esto también se suma que la página web no realiza ningún filtro de acuerdo con los perfiles habilitados y permite realizar el registro a cualquier persona, por lo que se espera que durante el mes de abril gran cantidad de personas acceda al registro sin cumplir con los requisitos.

Por su parte, DRC identificó casos de información contradictoria por parte de Migración Colombia a nivel territorial, sobre supuestos requisitos temporales respecto de las solicitudes de refugio que serían tenidas en cuenta

para la inscripción en el RUMV durante el mes de abril^{22,23}. No obstante, la Resolución 0515 no hace ninguna precisión sobre los tiempos en los que se debiera presentar la solicitud, situación que genera preocupación en vista de posibles desistimientos a solicitudes de refugio y eventuales inadmisiones en el ETPV con base en interpretaciones de las autoridades que resultan restrictivas y carecen de fundamento normativo.

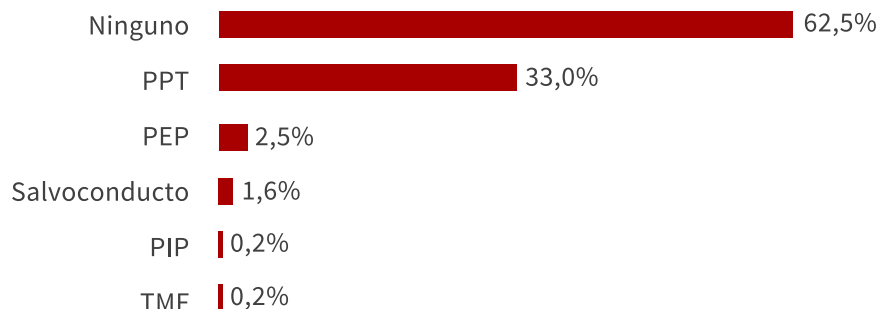
Al respecto, DRC implementa una estrategia de difusión con espacios informativos y material difundido de manera presencial y virtual, con la cual se busca garantizar que las personas conozcan adecuadamente sus alternativas y tomen una decisión informada sobre el tránsito al ETPV o su permanencia como solicitantes de refugio; asimismo, se busca evitar casos de desistimiento de los procedimientos antes de la aprobación de un documento, en vista de los hallazgos de información confusa o exigencias indebidas para renunciar a las solicitudes (según se expuso en la sección anterior).

Ahora bien, la Resolución 0515 no resuelve la situación de las personas venezolanas que ingresaron de manera irregular a Colombia con posterioridad a enero 31 de 2021. Así, las barreras persistentes para el acceso a documentación que permita la regularización migratoria se reflejan en el hecho de que el 62,5% de las personas representadas por las encuestas (349 personas) con nacionalidad distinta a la colombiana, no cuenta con ningún tipo de permiso o documento de regularización migratoria en el país.

22. En reunión sostenida con directivas de la regional Atlántico – Magdalena de Migración Colombia, se informó que lo establecido por la Resolución 0515 de 2023 solamente beneficiaría a las personas cuya solicitud de refugio se hubiera hecho con anterioridad a enero 31 de 2021.

23. Una persona que recibió asistencia legal por parte de DRC en Barranquilla informó que, al realizar el trámite de renovación del salvoconducto de permanencia, funcionarios de Migración le indicaron que no podía acceder al PPT, dado que su solicitud de refugio no era anterior a mayo 28 de 2022, fecha en la que cerró el pre-registro en el RUMV.

Permisos migratorios con los que las personas cuentan



Por otra parte, la implementación de ayuda legal de DRC ha permitido identificar barreras para el acceso a derechos y servicios con la Certificación de Trámite del PPT²⁴, por ejemplo, para acceder a servicios de salud, registrarse en el SISBEN y abrir cuentas bancarias, dado que entidades tanto públicas como privadas desconocen su validez para la realización de trámites. Sin embargo, se espera que, con la rectificación del alcance del documento y su ampliación hasta diciembre de 2023, las personas presenten menos barreras y puedan acceder a servicios en mayor medida en los próximos meses²⁵.

Por último, durante el trimestre se identificaron varios casos de rechazo de solicitudes de PPT, debido a medidas sancionatorias impuestas por la Policía Nacional por incumplimiento del Código de Policía; en uno de los casos, Migración Colombia instó a la persona a optar por otros mecanismos de regularización como las visas. Estas medidas habitualmente implican vulneraciones al debido proceso, puesto que las personas no son notifica-

das y, por tanto, desconocen la existencia de la sanción; los casos conocidos se relacionaban con medidas impuestas bajo el decreto expedido durante la pandemia por COVID- 19, que sancionaba el incumplimiento del aislamiento obligatorio. Los equipos de DRC en Bogotá y Barranquilla están acompañando procesos ante las inspecciones de Policía para buscar que las personas conozcan sus expedientes y tengan efectivamente derecho a la defensa y contradicción.

Es importante mencionar que durante el primer trimestre del año DRC conoció un caso de posible estafa a una familia venezolana en Bogotá: la persona respondiente de la encuesta hogar informó que todo el núcleo familiar accedió al RUMV a través de un tercero que cobra entre cien mil y ciento cincuenta mil pesos colombianos por cada registro. Sin embargo, la familia desconocía que el registro contempla requisitos y perfiles específicos que no cumplían y, eventualmente, fueron excluidos del RUMV²⁶.

²⁴. Documento transitorio de regularización migratoria aprobado por Migración Colombia a través de Resolución 478 de 2022. Véase en: <https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/marco-legal/2022-10/decreto-478-de-2022.pdf>

²⁵. Migración Colombia (31 de marzo de 2023). Resolución 1054 de 2023. Véase en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=141397>

²⁶. Este núcleo familiar recibió asesoría y asistencia legal para presentar solicitud de refugio.

7. NACIONALIDAD Y DOCUMENTACIÓN CIVIL

En el trimestre DRC conoció de 20 casos de personas en riesgo de apatridia, 18 identificados a través de las encuestas hogar y dos por medio de los equipos de ayuda legal; de estas personas, 15 tienen 0 a 5 años y cinco entre 6 y 11 años. En La Guajira se identificaron nueve NNA que nacieron en Venezuela, de los cuales seis no cuentan con ningún tipo de documento y tres tienen únicamente el certificado médico de nacimiento; la asistencia legal de DRC permitió acceder a 10 registros civiles de nacimiento que permitieron superar el riesgo de apatridia.

En Barranquilla se identificó el caso de una niña Yupka nacida en uno de los asentamientos informales que se generaron como consecuencia de la emergencia por la llegada colectiva de familias a la ciudad. La menor de edad no había sido registrada al nacer por el temor de su madre de acercarse a las autoridades y el desconocimiento sobre los procesos para obtener documentación; tras la orientación de DRC, la madre de la niña aceptó recibir atención por el Instituto Colombiano de Bienestar Familias (ICBF) y se activó la ruta institucional. Cabe aclarar que la comunidad indígena Yukpa manifiesta su prevención frente a las instituciones del Estado colombiano, ya que las identifican como un riesgo frente a la custodia de NNA, situación que se constituye como una barrera para el acceso a documentación²⁷. Por otro lado, en la Mesa de Niñez Migrante del Atlántico realizada en marzo, el ICBF reportó un total de 109 casos de apatridia en los primeros dos meses del año, todos los cuales derivaron en apertura del Procedimiento Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

En el mes de febrero, la Corte Constitucional seleccionó para revisión el caso de una niña nacida en Venezuela, a quien el Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) no le ha adelantado el procedimiento de reconocimiento de la condición de persona apátrida, bajo el pretexto de que no existe una reglamentación al respecto. El caso ha sido acompañado desde DRC y la selección ante el alto tribunal se logró gracias a la solicitud de insistencia presentada por

la Defensoría del Pueblo, en el marco de trabajo que DRC ha articulado con esta entidad. Al momento de realizar el presente informe, el caso continúa en revisión por parte de la Corte.

Adicionalmente, en enero fue identificado un caso similar al anterior (también en Bogotá), en el que una niña nacida en Venezuela y sin ningún tipo de documento recibió respuesta negativa a la solicitud de reconocimiento de la condición de persona apátrida por parte de la Cancillería. En consecuencia, con acompañamiento de DRC se presentó acción de tutela ante dicha entidad, exponiendo la vulneración a los derechos de petición y debido proceso, en vista de que la entidad no respondió la petición de fondo, ni adelantó las acciones de prevención del riesgo apatridia; al momento de realizar el informe se encuentra pendiente la respuesta a esta tutela.

Por otro lado, a pesar de que en el mes de marzo se dio modificación en versión 8 de la Circular Única de Registro Civil e Identificación, para la presentación de declaración juramentada por testigos en procesos de inscripción en el registro civil, los equipos de ayuda legal de DRC continúan identificando barreras por parte de las Registradurías quienes siguen exigiendo la presentación de documentos con apostilla. En Bogotá sólo una de las personas de interés logró radicar su documentación y la de sus testigos para que la Registraduría estudiara el caso; este caso en particular se encuentra actualmente a la espera de recibir acto administrativo.

En cuanto a la anulación de registros civiles y cédulas de ciudadanía, se continúan conociendo casos de detenciones arbitrarias en la ciudad de Bogotá, por supuesta “falsa identidad”. Esta anotación puede confundir a autoridades policiales, las cuales asumen erróneamente que la falsa identidad implica la comisión de un delito y/o la existencia de responsabilidad penal, cuando realmente se trata de una decisión derivada de un proceso de tipo administrativo.

²⁷Ver informe sobre “Riesgos de protección de pueblos indígenas transfronterizos en La Guajira y Barranquilla – febrero 2023”, realizado por DRC Colombia.

8. AFECTACIÓN POR CONFLICTO ARMADO

Como se mencionó en la actualización de contexto, el primer trimestre de 2023 presentó una reducción en el número de víctimas y eventos de desplazamiento masivo y confinamiento a nivel nacional, en comparación con el mismo periodo del año anterior. No obstante, los enfrentamientos entre GANE continúan siendo la principal causa de emergencias en el país y, además, se siguen presentando amenazas y homicidios selectivos, casos de reclutamiento infantil y los desplazamientos individuales a causa de amenazas contra liderazgos sociales²⁸.

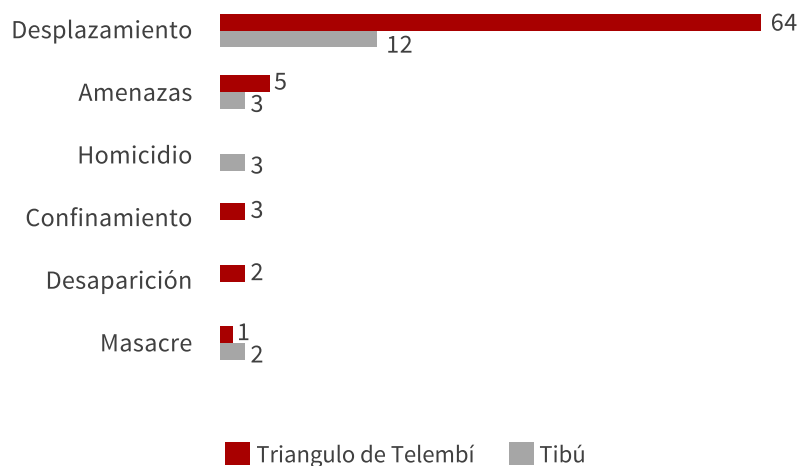
De hecho, a pesar de la disminución a nivel nacional referida en el párrafo anterior, el monitoreo de protección muestra que las afectaciones en el marco del conflicto armado han aumentado en la especificidad de los departamentos de Nariño y Norte de Santander; a través de la encuesta hogar se identificaron 122 familias afectadas por el conflicto armado (48,8% de las familias participantes en Tibú y el Triángulo de Telembí), con un incremento del 21,5% en comparación con el trimestre anterior. De las familias afectadas, 99 se ubican en el departamento

de Nariño (45 en Barbacoas, 32 en Roberto Payán, 15 en La Tola, 4 en Olaya Herrera y 3 en Magüí Payán) y 23 en Tibú, Norte de Santander.

Para el caso de Nariño, el aumento en el reporte de victimizaciones se relacionaría con la priorización de acciones de diagnóstico y atención en territorios afectados por desplazamiento forzado; en el caso de Tibú, el menor reporte de afectaciones podría estar relacionado con el aumento del control territorial por parte de los GANE y, por tanto, con desincentivos, temores y/o recaudos para que las personas sientan que pueden hablar sobre el tema con libertad.

Adicionalmente, el 86% de las víctimas reportadas informó haber sufrido un solo hecho victimizante, siendo el desplazamiento forzado la afectación más recurrente (62% de las familias lo señalaron como la principal afectación), seguido por las amenazas (6,6%), el homicidio y el confinamiento (2,5% respectivamente).

Hechos victimizantes reportados en Tibú y el Triángulo de Telembí (N° de familias)



28. OCHA. Informe: Impacto y tendencias humanitarias en Colombia. Enero – marzo de 2023. Véase en: <https://reliefweb.int/report/colombia/informe-tendencias-e-impacto-humanitario-en-colombia-2023-fecha-de-corte-enero-marzo-de-2023-fecha-de-publicacion-20-de-abril-de-2023>

8.1 DESPLAZAMIENTO FORZADO

Los enfrentamientos entre GANE y los ataques contra la población civil han sido la principal causa de desplazamiento y confinamiento en lo recorrido del año, teniendo especial impacto en grupos étnicos y poblaciones rurales, especialmente en zonas como Roberto Payán, Magüí Payán y Olaya Herrera en Nariño, al igual que en algunas zonas de Norte de Santander, como la subregión del Catatumbo; en estos territorios, el 81,5% de las familias que reportaron ser víctimas de desplazamiento forzado, lo hizo a causa de los enfrentamientos entre GANE.

Específicamente en Nariño, el 67% de los hogares encuestados (99 de 147) reportó afectación por conflicto armado, de los cuales el 64,6% (64 familias) reportó haber sido víctima de desplazamiento forzado, mientras que el 5,1% (5 familias) estuvo afectado por amenazas y el 3% (3 familias) por confinamiento. Durante el trimestre se registraron diecisiete eventos de desplazamiento forzado en este departamento, como consecuencia de la disputa territorial entre el Frente 30 de las FARC y la Segunda Marquetalia de las disidencias de las FARC. Se calcula que estos eventos afectaron a 1.926 familias y 3.455 personas pertenecientes a comunidades rurales de Magüí Payán, Roberto Payán, Olaya Herrera y La Tola²⁹; solo en el municipio de Olaya Herrera se registraron cinco eventos de desplazamiento masivo, los cuales han tenido afectaciones en 1.990 personas afrodescendientes que se desplazaron desde zona rural hacia zona urbana del municipio³⁰.

En este mismo departamento se identificaron 11 familias víctimas de desplazamiento forzado residentes de las veredas La Humildad, Chapira y Coscorrón en jurisdicción de Barbacoas, quienes tienen vocación productiva de minería; respecto de estos casos no se identificó respuesta por parte de la Gobernación de Nariño o Unidad de Víctimas³¹. Adicio-

nalmente, en el Comité Territorial de Justicia Transicional de 10 de febrero se informó el desplazamiento de familias desde la comunidad de Paloseco (municipio de Roberto Payán), a causa de la posible presencia de minas antipersona y/o municiones sin explotar (MAP/MUSE) en la zona³².

Por otro lado, en marzo se presentó un atentado contra el secretario general de Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), organización que agrupa los resguardos indígenas de este Pueblo en Barbacoas y Tumaco³³; el líder indígena abandonó el territorio ante la falta de garantías para permanecer en Barbacoas y desarrollar sus actividades de liderazgo.

En relación, la Defensoría del Pueblo emitió la alerta temprana de carácter binacional (Colombia y Ecuador) 008 de 2023³⁴, en la que se identifican riesgos específicos para el pueblo indígena Awá que habita el departamento de Nariño, a causa de los enfrentamientos entre GANEs en la zona; el documento destaca que este Pueblo Awá presenta alto riesgo de sufrir desplazamiento forzado, además de situaciones de reclutamiento, uso y utilización de NNA, masacres y violencia sexual, entre otras afectaciones en el marco del conflicto.

Por su parte, en Norte de Santander no se conocieron eventos de desplazamiento masivo durante el primer trimestre del año. Sin embargo, persiste la preocupación relativa a desplazamientos por inseguridad alimentaria, debido a la grave situación económica que está viviendo la zona desde hace aproximadamente un año, como consecuencia de la parálisis del mercado de cultivos de uso ilícito y la ausencia de alternativas de generación de ingresos; se ha encontrado evidencia de un fenómeno de desplazamiento silencioso de labriegos hacia otras regiones del país, en búsqueda de mejores condiciones de vida³⁵.

29. Emergency Response Tracker. OCHA. Véase en: <https://colombia.immap.org/colombia-emergency-response-tracker/>

30. Ibid.

31. Entre estos casos, DRC brindó siete asistencias de protección a mujeres solas cabeza de familia y que, adicionalmente, se encontraban en gestación o lactancia.

32. Notas del Comité Territorial de Justicia Transicional (10 de febrero de 2023).

33. Caracol Radio (9 de marzo de 2023). Líderes indígenas han sido víctimas de atentados en los últimos días. Véase en: <https://caracol.com.co/2023/03/09/lideres-indigenas-han-sido-victimas-de-atentados-en-los-ultimos-dias/>

34. Defensoría del Pueblo (7 de marzo de 2023). Alerta temprana binacional Colombia – Ecuador No. 008-23. Véase en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/008-23.pdf>

35. La Opinión (22 de marzo de 2023). Temen desplazamiento por inseguridad alimentaria en el Catatumbo. Véase en: <https://www.laopinion.com.co/ocana/temen-desplazamiento-por-inseguridad-alimentaria-en-el-catatumbo>.

8.2 CONFINAMIENTO

En Norte de Santander no se obtuvo información relativa a confinamientos entre la población local. Sin embargo, debido al incremento del control territorial ejercido por los grupos armados en la región y al subregistro habitual en los escenarios de confinamiento, es posible que existieran casos de los cuales no se haya obtenido información.

En el mismo sentido, en el Triángulo de Telembí (Nariño), solamente tres familias afirmaron haber sido víctimas de confinamiento en el último año. De acuerdo con la información que brindaron líderes comunitarios y acto-

res institucionales en el territorio, los enfrentamientos entre los grupos disidentes de las FARC-EP, el Comando Coordinador de Occidente y la Segunda Marquetalia no solamente generaron el desplazamiento de las familias en las veredas reseñadas en párrafos anteriores, sino que a su vez confinaron a una proporción importante de otras familias en algunas de estas mismas comunidades, concretamente, Brisas de Hamburgo y una zona del Consejo Comunitario La Voz de los Negros en el municipio de Magüí Payán, así como en el Consejo Comunitario Unión Patía El Viejo, en Roberto Payán.

8.3 AFECTACIONES POR MINAS ANTIPERSONA (MAP), MUNICIONES SIN EXPLOSIONAR (MUSE) Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS (AEI)

En el primer trimestre del año no se reportaron afectaciones a población civil por MAP/MUSE/AEI. Sin embargo, en Norte de Santander se han incrementado los ataques con explosivos a la Fuerza Pública, presuntamente por parte del ELN: el 9 de marzo, en zona rural del municipio de Sardinata, vehículos de la Policía fueron atacados con explosivos y ráfagas de fusil³⁶. El 16 de marzo siguiente, tropas de la Segunda División del Ejército Nacional fueron víctimas de dos atentados con artefactos explosivos improvisados, en la vía que conduce de Tibú a Cúcuta: el primero en la vereda La Silla y el segundo en el sector Agua la Sal³⁷³⁸. Adicionalmente, el 29 de marzo un pelotón de soldados adscritos al Batallón Especial Energético y Vial n.º10, fue atacado con AEI en el sector de Guamalito,

del municipio de El Carmen, provocando el fallecimiento de nueve soldados y dejando otras nueve personas heridas³⁹.

En el Triángulo de Telembí ha aumentado la preocupación por la presencia de MAP en varias zonas de Roberto Payán. Tal es el caso de la vereda Fátima, en la que se identificaron artefactos explosivos en una zona cercana a la escuela⁴⁰; además, en el Comité Territorial de Justicia Transicional del 10 de febrero se denunció la presencia de MAP/MUSE en las comunidades de Paloseco, La Mina 1, La Mina 2 y Gorgona del mismo municipio y en el Consejo Comunitario Unión Patía El Viejo, sobre todo en la vereda Yarumal.

36.RCN Radio (12 de marzo de 2023). ELN sería responsable del ataque con explosivos a policías en el Catatumbo. Véase en: <https://www.rcnradio.com/colombia/santanderes/eln-seria-responsable-del-ataque-con-explosivos-a-policias-en-catumbo>

37.La Opinión (16 de marzo de 2023). ELN atacó con explosivos al Ejército en la vía Cúcuta - Tibú. Véase en: <https://www.laopinion.com.co/judicial/eln-ataco-con-explosivos-al-ejercito-en-la-cucuta-tibu>

38.Semana (17 de marzo de 2023). De nuevo activaron explosivos a paso de tropas del ejército en Tibú, Norte de Santander. Véase en: <https://www.semana.com/nacion/cucuta/articulo/de-nuevo-activaron-explosivos-paso-de-tropas-del-ejercito-en-tibu-norte-de-santander/202346/>

39.Semana (29 de marzo de 2023). ELN asesinó a nueve militares y dejó otros nuevos heridos en el Catatumbo. Eso se sabe del feroz ataque. Véase en: <https://www.semana.com/nacion/cucuta/articulo/atencion-eln-asesino-a-nueve-militares-y-dejo-a-otros-18-heridos-en-el-catumbo-esto-se-sabe-del-feroz-ataque/202331/>

40.El Tiempo (7 de febrero de 2023). Desactivan explosivos que disidencias habían instalado cerca a una escuela. Véase en: <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/explosivos-desactivan-cinco-artefactos-cerca-a-escuela-en-narino-740163#:~:text=Los%20explosivos%20fueron%20desactivados%20en,para%20destruir%20estos%20peligrosos%20elementos%20>

8.4 VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GRUPOS ARMADOS

Durante el trimestre se reportó información relacionada con el incremento del fenómeno de reclutamiento forzado de NNA en el corregimiento de La Gabarra, municipio de Tibú, donde se habrían registrado 66 presuntos casos de reclutamiento de NNA en un periodo de seis meses⁴¹. También se ha recibido información sobre supuestas “fundaciones” asociadas al ELN y las FARC-EP en territorio fronterizo con Venezuela, las cuales estarían captando a menores de edad para brindar supuestos “servicios de resocialización” ante señalamientos por conductas no aceptadas en las comunidades. Al parecer, los jóvenes estarían siendo retenidos por un periodo inicial de tres meses, en el que sus familiares reciben reportes sobre su estado de salud y los supuestos

beneficios de su estadía en estos lugares; sin embargo, también se ha conocido que, una vez transcurrido este periodo, los jóvenes no estarían retornando a sus hogares⁴².

Por su parte, en el Triángulo de Telembí el 20,3% de las familias indicó que el reclutamiento por parte de grupos armados es un riesgo al que NNA están expuestos. En esta misma región, Alianza por la Solidaridad (APS) en asocio con UNICEF implementa el proyecto denominado “Territorios Protectores”, en el que se ha logrado la articulación para que DRC desarrolle sesiones informativas y asistencias de protección⁴³ para padres de familia de NNA expuestos a riesgo de desescolarización y de reclutamiento.



41. Notas del Grupo Temático de Protección (07 de febrero de 2023).

42. Ibid.

43. DRC brindó respuesta mediante 12 Asistencias Individuales de Protección a partir de kits escolares.

8.5 HOMICIDIOS Y AMENAZAS

Los homicidios y amenazas continúan presentándose en las zonas de operación de DRC. Durante los primeros tres meses del año fueron reportadas 12 masacres, cinco en el departamento del Atlántico, dos en La Guajira, Norte de Santander y Nariño respectivamente, y una en Bogotá⁴⁴. En Nariño se registraron seis asesinatos de líderes sociales y defensores de DDHH (cinco de ellos en Tumaco y uno en el municipio de Mallama), de los cuales cuatro corresponden a líderes de pueblos indígenas⁴⁵. Por su parte, en La Guajira se registró el asesinato de un líder social y funcionario de la Defensoría del Pueblo en el municipio de Riohacha⁴⁶.

En Tibú se registró el asesinato de un líder social en el mes de febrero. El hecho ocurrió cuando el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Socavó recibió varios impactos de arma de fuego al culminar una reunión con la comunidad en la vereda La Serena (zona rural del mismo municipio); anteriormente, la víctima había sido

objeto de un atentado y de múltiples amenazas⁴⁷. Por otro lado, el 10 de marzo el alcalde de Tibú fue objeto de un ataque por parte de 12 hombres armados mientras se desplazaba junto a su esquema de seguridad, quienes lo despojaron del vehículo y de las armas en dotación que poseían; a raíz de dichos hechos y de amenazas recibidas, el mismo mandatario habría tomado la decisión de trasladarse a Cúcuta con su familia para gobernar desde la misma localidad⁴⁸.

Por último, el 18 de marzo un candidato a la Alcaldía de Tibú habría sido objeto de amenazas de parte de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); los mensajes habrían ordenado a la víctima salir del municipio para evitar de ser asesinado⁴⁹. Sobre este tema, las autoridades del departamento han expresado su preocupación por las crecientes amenazas a los candidatos aspirantes a cargos públicos que podrían incrementar a medida que se acerca la época electoral⁵⁰.

8.6 OTROS HECHOS VICTIMIZANTES

En Norte de Santander, el Grupo Temático de Protección (GTP) ha reportado información sobre extorsiones hacia dueños y trabajadores de empresas del sector de extracción de carbón y productores palmeros por parte de los

GANE presentes en el territorio⁵¹. En este mismo espacio de diálogo se ha mencionado la creciente preocupación por parte de comerciantes y dueños de negocios, ante el riesgo de llegar a sufrir hechos semejantes.

44.Indepaz. Observatorio de DDHH, conflictividades y paz, 2023. Véase en: <https://indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/>

45.Ibid.

46.Infobae (28 de marzo de 2023). Enviaron a la cárcel al asesino de Néstor Martínez, líder social y funcionario de la Defensoría del Pueblo. Véase en: <https://www.infobae.com/colombia/2023/03/28/enviaron-a-la-carcel-al-asesino-de-nestor-martinez-lider-social-y-funcionario-de-la-defensoria-del-pueblo/>

47.Semana (04 de febrero de 2023). Le cumplieron las amenazas: asesinaron a reconocido líder comunal en Tibú, Norte de Santander. Véase en: <https://www.semana.com/nacion/cucuta/articulo/le-cumplieron-las-amenazas-asesinaron-a-reconocido-lider-comunal-en-tibu-norte-de-santander/202309/>

48.El Nuevo Siglo (11 de marzo de 2023). Roban camioneta del esquema de seguridad del alcalde de Tibú. Véase en: <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/03-11-2023-roban-camioneta-de-esquema-de-seguridad-del-alcalde-de-tibu>

49.Caracol Radio (18 de marzo de 2023). Amenazado candidato a la alcaldía de Tibú, Catatumbo. Véase en: <https://caracol.com.co/2023/06/07/regreso-a-la-libertad-el-ganadero-heriberto-urbina/>

50.Caracol Radio (31 de marzo de 2023). Autoridades analizan amenazas a candidatos a la alcaldía de Tibú. Véase en: <https://caracol.com.co/2023/03/31/autoridades-analizan-amenazas-a-candidatos-de-tibu/>

51.Notas del Grupo Temático de Protección (07 de febrero de 2023).

9. VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG)

A través de las encuestas del monitoreo de protección se identificaron 37 sobrevivientes de VBG (15 menos que en el trimestre anterior), de las cuales 36 son mujeres (4,5% del total de mujeres representadas en las encuestas)⁵². Del total de sobrevivientes de VBG, 22 se encontraban en Bogotá (59,5%), 13 en La Guajira (35,1%), 1 en Atlántico y 1 en Nariño (2,7% respectivamente). Del total de casos, 32 corresponden a personas de nacionalidad venezolana⁵³; de igual manera, al preguntar sobre el país de ocurrencia de estos hechos, 20 personas informaron haber sido víctimas tanto en su país de origen como en Colombia.

Respecto del Triángulo de Telembí y Norte de Santander se presume el subregistro respecto de las VBG, dado el control por parte de los GANE en estas zonas, situación que tiene como consecuencia la restricción para aplicar la encuesta hogar respecto de este tema⁵⁴. Al respecto, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana 009 de 2023⁵⁵, relativa a los municipios de Bucarasica, El Zulia y Sardinata (estos últimos dos colindantes con el municio

pio de Tibú), donde se ha evidenciado las estrategias utilizadas por los GANE para atraer a NNA con fines de reclutamiento, al igual que prácticas que pueden ser indicios de VBG, como enamoramientos y halagos hacia niñas y adolescentes con fines de guerra. En el mismo documento, la Defensoría subraya escenarios como trabajo sexual por supervivencia que aumenta la exposición a VBG y temor al reporte de este tipo de violencias que, a su vez, motiva barreras para la adecuada activación de las rutas de atención establecidas en la Ley 1257 de 2008.

Por otro lado, en Norte de Santander se ha conocido información sobre la intervención de GANE en casos de VBG y violencia intrafamiliar hacia menores de edad, en los que los grupos estarían imponiendo sanciones y castigos⁵⁶; además, la población ha manifestado barreras para acceder a rutas de atención en casos de VBG, como consecuencia de su temor y desconfianza hacia la institucionalidad y los riesgos que el reporte podría representar frente a los actores armados.



52. Se estima subregistro en los datos recolectados en el Triángulo de Telembí y Norte de Santander. Como se ha mencionado en informes anteriores, la falta de reportes sobre este tema se relaciona con el conflicto armado y las restricciones interpuestas por los grupos que controlan la zona, lo que genera temor entre las personas sobrevivientes.

53. Adicionalmente fueron identificados cuatro casos de personas de nacionalidad colombiana y uno de una persona en riesgo de apatridia.

54. En Norte de Santander existe una restricción general para la aplicación del módulo de la encuesta hogar relativo a VBG, mientras que en Nariño depende del escenario de aplicación de la encuesta.

55. Defensoría del Pueblo (9 de marzo de 2023). Alerta temprana 009 de 2023. Véase en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/infografias/009-23.pdf>

56. Observación y diálogos directos en comunidad por parte de los equipos de protección.

10. ACCESO A EDUCACIÓN

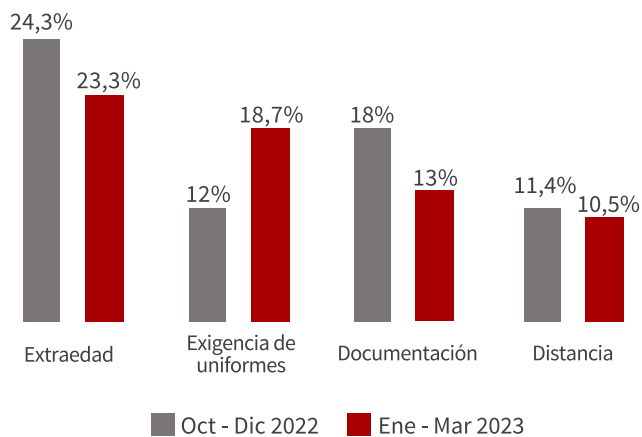
Durante el periodo de reporte, las encuestas hogar permitieron recolectar información sobre el acceso a educación en 698 NNA, de los cuales el 39,7% (277 NNA) se encuentran desescolarizados. Sin embargo, al analizar los datos desagregados por zonas de operación de DRC, se observa gran diferencia entre los territorios.

En Bogotá, Barranquilla y La Guajira, de 352 NNA que se representan en las encuestas hogar, el 59,4% (209 NNA) no se encuentra estudiando y el 72,2% identificó al menos una barrera de acceso a educación; la barrera que más se identificó fue la extraedad⁵⁷ con el 23,3%, seguida de la exigencia de uniformes con el 18,7%, la exigencia de documentación con el 13,12% y la distancia con el 10,5%. En La Guajira, DRC logró la obtención de cinco cupos escolares gracias a la intervención del equipo de

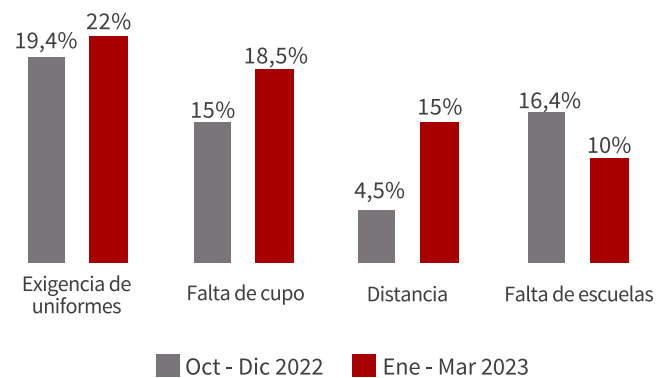
ayuda legal; en Bogotá se realizaron 17 asistencias legales tendientes a garantizar acceso y permanencia en el sistema educativo.

Por su parte, en Nariño y Norte de Santander el porcentaje de desescolarización es del 19,7% (68) y la exigencia de uniformes escolares es la barrera de mayor representatividad (22%); después, se reportan las barreras de falta de cupos (18,5%) y distancia (15,1%) barrera que incrementó un 10,5% en comparación con el trimestre anterior. En estas zonas, la asistencia de DRC estuvo enfocada en brindar herramientas que aseguren la escolarización de NNA en un contexto de riesgo latente por reclutamiento; se entregaron 14 asistencias de protección en kits escolares en el Triángulo de Telembí y 20 en Tibú.

Barreras para la educación en La Guajira, Atlántico, Cundinamarca y Bogotá D.C.



Barreras para la educación Norte de Santander y Nariño



Para el caso particular de las familias pertenecientes a pueblos indígenas identificadas en La Guajira y Atlántico, vale la pena mencionar que el 60,2% de los NNA identificados (130 NNA) no se encuentran estudiando; en el caso de Barranquilla, la desescolarización está asociada evidentemente al escenario de emergencia de la llegada de familias Yukpa.

⁵⁷. Por "extraedad" se entiende el desfase entre la edad y el grado, que puede ocurrir cuando el niño, niña o adolescente tiene varios años por encima de la edad promedio esperada para cursar un determinado grado.

11. ACCESO A SALUD

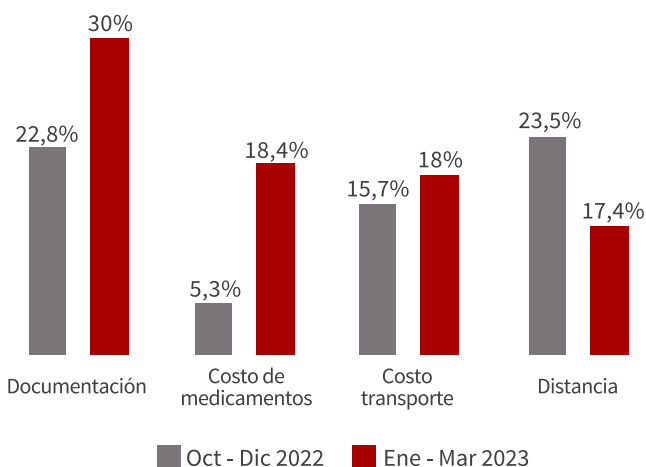
Del total de personas representadas por las encuestas, el 73,6% (1.157 personas) afirmó que tiene acceso a un centro de salud, mientras que el 70% (1.098 personas) afirmó que existe un centro de salud cerca al lugar en el que vive. Sin embargo, se continúan identificando barreras que impiden garantizar el acceso a estos servicios; 147 familias (32%) señalaron la distancia como la principal barrera, 126 (27,6%) señalaron el costo del transporte y 100 (22%) los tiempos de espera.

En las zonas de Bogotá, Cundinamarca, Barranquilla y La Guajira, pudo identificarse que el 70,6% de la población encuestada se encuentra afiliada a una EPS, adicionalmente el 59,9% sabe cómo acceder a atención por emergencias y el 67,6% ha tenido acceso a un centro de salud cerca al lugar en donde vive. A pesar de esto, el 73,43% de las personas encuestadas refirió tener al menos una barrera para acceder a servicios de salud; 222 personas (30%) señalaron la documentación como la principal barrera, seguida del costo de medicamentos con 138 per-

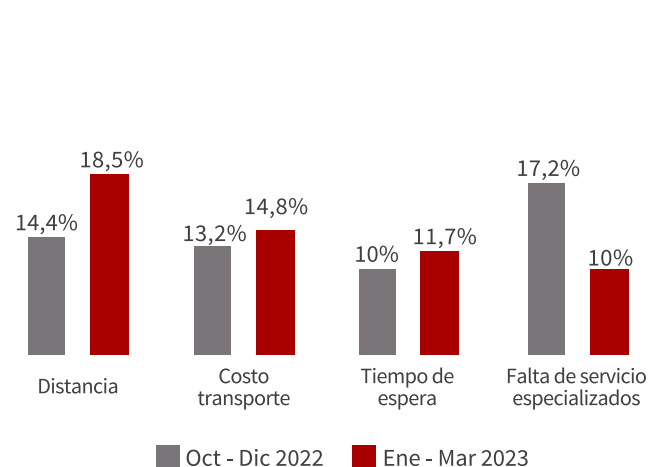
sonas (18,4%), y costos de transporte con 123 personas (18%); otras barreras identificadas fueron la distancia a los centros de salud y el tiempo de espera. En comparación con el trimestre anterior, el costo de los medicamentos tuvo un incremento de 13,1%, siendo la segunda barrera con más participación en el trimestre.

En las zonas de Tibú y el Triángulo de Telembí, el 91% de la población encuestada refiere estar afiliada a EPS y el 79,2% afirma tener acceso a un centro de salud cerca de su hogar. No obstante, 111 personas (18,5%) identificaron la distancia como la principal barrera para no acceder a servicios de salud, 282 personas (14,8%) señalaron el costo del transporte y 280 (11,7%) lo hicieron con el tiempo de espera; otras barreras identificadas fueron la falta de servicios especializados y el costo de los medicamentos. En comparación con el trimestre anterior, las barreras con más participación se mantienen, sin embargo, se observa una reducción de 7,2% en la falta de servicios especializados.

Barreras para acceder a servicios de salud en La Guajira, Atlántico, Cundinamarca y Bogotá D.C.



Barreras para acceder a servicios de salud en Norte de Santander y Nariño



Como puede observarse, las barreras más sobresalientes en salud se relacionan con factores que impiden el acceso efectivo a servicios médicos después de la afiliación a la EPS, como la distancia, costo de transporte y de medicamentos. Por otro lado, dentro de la población encuestada que no se encuentra afiliada a EPS, se siguen identificando barreras de acceso a información sobre trámites y exigencia de requisitos indebidos como la encuesta SISBEN.

Para el caso de La Guajira, durante los meses de enero y febrero se presentaron limitaciones para el acceso a salud por parte del equipo de ayuda legal, como consecuencia de la falta de recursos para la contratación de personal en las oficinas de aseguramiento en salud de Maicao y Riohacha, lo que generó retrasos en la respuesta a solicitudes de afiliación⁵⁸.

En este mismo departamento se logró una articulación con la Secretaría de Salud, para la realización de reuniones dos veces al mes, con el fin de exponer las barreras que las personas están presentando para afiliación a EPS, como en el caso de personas con salvoconducto tipo SC-2; se espera que con este espacio los procesos de solicitud de afiliación en salud presenten menos barreras y las personas accedan a los servicios de forma más eficiente.

En los Grupos Focales de Discusión (GFD) realizados en La Guajira⁵⁹, los participantes de los espacios identificaron problemáticas específicas para los casos de mujeres gestantes y lactantes en temas de salud, como es el caso de una dieta adecuada, el inicio tardío de controles prenatales o la falta de estos. En estos mismos espacios se identificaron 6 mujeres gestantes con bajo peso, una de ellas con necesidad de intervención médica por aborto espontáneo.

En Norte de Santander, pudieron identificarse barreras relacionadas con la oferta y calidad de los servicios de

las instituciones de salud. En el caso de Tibú, aunque se cuenta con un hospital de primer nivel, se han evidenciado limitaciones en términos de recursos y personal, lo que genera tiempos de espera bastante prolongados y problemáticas con traslados hacia Cúcuta para los casos que requieran de atención urgente o de especialistas⁶⁰. Ante estas limitaciones, las personas referencian la atención por organizaciones internacionales como una forma alternativa para acceder a servicios de salud⁶¹.

Situación similar se observa en el Triángulo de Telembí, donde la población necesita trasladarse hacia otros cascos urbanos para recibir atención médica especializada, situación que es agravada por el alto costo del transporte, dadas las condiciones geográficas de difícil acceso⁶². y los horarios de atención limitados⁶³.



58.A pesar de dichas barreras, el equipo de ayuda legal de La Guajira logró gestionar 29 casos relativos a acceso a salud, 27 sobre afiliación a EPS, uno sobre portabilidad y uno en actualización de datos personales.

59.Grupo de Discusión Focal (16 de marzo de 2023, Maicao). Mujeres gestantes de recién ingreso. Grupo de Discusión Focal (21 de marzo de 2023, Riohacha). Mujeres gestantes de recién ingreso. Centro Cooperativo de Salud. Grupo de Discusión Focal (17 de marzo de 2023, Riohacha). Mujeres gestantes.

60.Entrevista con Actor Clave (01 de marzo de 2023). Coordinadora Secretaría de Salud de Tibú.

61.Grupo Focal de Discusión (28 de febrero de 2023). Grupo focal con líderes comunitarios en Tibú.

62.Observación directa por parte de los equipos de protección.

63.Observación directa por parte de los equipos de protección. En el caso específico del Centro de Salud de Roberto Payán, la atención médica es asignada por días, aunque las personas se trasladen de poblaciones rurales o necesiten atención inmediata.

12. VIVIENDA

Del total de familias representadas por las encuestas el 36,8% (168 familias) reportó que vive en modalidad de arriendo, el 21,4% (98 familias) cuenta con vivienda propia y el 14,7% (67 familias) vive bajo la modalidad de vivienda al cuidado.

Para el caso específico de La Guajira, Atlántico, Bogotá y Cundinamarca, las modalidades de vivienda con mayor presencia fueron el arriendo con 55,6% (115 familias) y la vivienda al cuidado con 20,3% (42 familias). Adicionalmente, de aquellas familias que viven en arriendo el 55,5% (63) reportó que ha tenido problemas para pagar el arriendo y el 76,2% (87) reportó que al menos una vez ha recibido amenazas por falta de pagos; en cuanto al tipo de contrato para estas viviendas, se encontró que el 64% cuenta con contratos verbales de arriendo, el 25,8% no cuenta con ningún tipo de contrato y solo el 10% tiene un contrato escrito.

En La Guajira dada la alta presencia de familias en asentamientos informales (el 82,8% de las familias representadas por las encuestas viven bajo esta modalidad), desde DRC

se ha alertado la ausencia de una ruta definida en caso de desalojos masivos e incluso desalojos individuales por parte de la institucionalidad.

Situación similar se presenta en Barranquilla con respecto a las familias Yukpa asentadas en el sector de Isla La Loma, donde DRC encontró que algunas alquilan viviendas informales y otras han levantado viviendas improvisadas en asentamientos informales o en la calle, sin acceso a acueducto ni alcantarillado⁶⁴. Estas familias se encuentran obteniendo agua para consumo humano y uso doméstico de un pozo ubicado detrás del lugar de los asentamientos lo que ha generado que presenten afectaciones a la salud como enfermedades en la piel y digestivas.

Para los casos de Tibú y el Triángulo de Telembí, el 75% de las familias representadas (188) no tiene acceso a agua potable, el 68% (170) señaló la falta de acueducto como la principal barrera para acceder a agua, el 25% (63) señaló la falta de tanques de agua y el 22,4% (56) lo hizo con la discontinuidad del servicio.

13. SEGURIDAD Y ACCESO HUMANITARIO

En el caso específico del Catatumbo, en el primer trimestre del año fueron registrados 27 casos de restricciones de acceso en la región (en el trimestre anterior solo fueron cuatro), de los cuales cinco fueron en Tibú y tres en el municipio de El Tarra. Estos últimos 8 casos han sido caracterizados por situaciones de amenazas a personal humanitario o de interferencia con su tránsito o desarrollo de actividades⁶⁵.

En este último departamento sigue reforzándose el control territorial de los GANE, lo que se evidencia en la

instalación de algunos retenes institucionalizados (hay información comprobada relativa a uno en el sector de Quince Letras, municipio de Teorama), en un incremento del nivel de injerencia de los grupos en las dinámicas sociales locales y en el creciente control e imposición de restricciones al acceso de las organizaciones humanitarias⁶⁶.

⁶⁴. Observación directa por parte de los equipos de protección.

⁶⁵. OCHA - Monitor situación humanitaria 2023. Véase en: <https://monitor.unocha.org/colombia>.

⁶⁶. Notas del Grupo Temático de Protección (21 de marzo de 2023).

14. RECOMENDACIONES

Protección internacional:

» Organizaciones con mandato de protección

- Buscar oportunidades de diálogo interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de discutir asuntos técnicos sobre el funcionamiento del sistema de refugio, así como espacios de fortalecimiento técnico sobre el tema con Migración Colombia.
- Profundizar el desarrollo de acciones informativas sobre las diferencias entre el ETPV y el sistema de protección internacional, incluyendo el derecho a no renunciar a la solicitud de refugio para población con salvoconducto SC-2 que quiera aplicar al ETPV.

Regularización migratoria

» Migración Colombia

- En el caso de personas que no puedan reclamar su PPT a tiempo, evitar la cancelación y posterior destrucción de los documentos, indagando previamente sobre posibles barreras socioeconómicas, informativas, de conectividad y/o de otro tipo que pudieran dificultar la obtención del documento por parte de las personas de interés.

» Organizaciones con mandato de protección

- En coordinación con Migración Colombia y la institucionalidad educativa, generar espacios informativos y jornadas de atención para procurar el acceso al ETPV y -por tanto- a regularización migratoria y documentación civil de NNA, con miras a facilitar su acceso efectivo a derechos.
- Promover espacios, actividades y materiales informativos sobre el funcionamiento y los plazos del plan “Aun estás a tiempo”, para generar mayores claridades entre la población de interés.
- Priorizar acciones de asistencia legal para personas cuya cancelación de PPT pueda resultar desproporcionada, en vista de situaciones de vulnerabilidad socioeconómica y/o barreras de otro tipo que dificultaran la obtención del documento, así como casos de personas cuya regularización migratoria se vea obstaculizada por inconsistencias y/o contradicciones en la información recibida por las autoridades.

Nacionalidad y documentación civil

» Registraduría Nacional del Estado Civil

- Promover espacios de capacitación entre las Registradurías locales sobre las actualizaciones recientes a la Circular Única de Registro Civil e Identificación, específicamente en torno a la acreditación del nacimiento con la presentación de dos testigos.
- De acuerdo con lo anterior, contribuir a la definición de los estándares operativos que serán utilizados por las Registradurías locales para la valoración de las actas de nacimiento acreditadas por dos testigos, en acuerdo con los lineamientos del nivel nacional.

» Organizaciones con mandato de protección

- Registrar, priorizar y hacer seguimiento a casos de detenciones arbitrarias como consecuencia de la anulación del registro civil de nacimiento y la consecuente cancelación de la cédula de ciudadanía, bajo justificaciones asociadas a supuestos casos de “falsa identidad”.

Afectación por conflicto armado

» Organizaciones con mandato de protección

- Capacitar y/o fortalecer conocimientos técnicos sobre Educación en el Riesgo de Minas -ERM- entre los equipos implementadores y, consecuentemente, promover acciones informativas sobre el tema dirigidas a la población de interés.
- Promover y actualizar mapeos de actores y oferta de servicios en torno a escenarios de vinculación, uso y utilización de NNA en contextos de afectación alta por conflicto armado, con el fin de generar y optimizar sinergias ante la complejidad de la problemática.
- Fomentar el uso de sistemas de gestión de información en coordinación con la institucionalidad territorial, con el fin de mejorar y optimizar los procesos de diagnóstico (p.ej. construcción de censos) y atención a personas afectadas por hechos victimizantes masivos, desde una perspectiva centrada en el fortalecimiento a las capacidades del Estado en tanto obligado y principal respondiente.

VBG

» Organizaciones con mandato de protección

- Promover análisis de necesidades sobre VBG en zonas con afectación alta por conflicto armado en las cuales hay barreras de acceso a información por motivos de seguridad, con el fin de comprender mejor las dinámicas existentes en estas áreas, e identificar y optimizar oportunidades de intervención. Al efecto, es importante procurar la obtención de información con actores clave al interior de la institucionalidad, con personas y/o comunidades respecto de las que existan vínculos de confianza y espacios seguros para el diálogo, así como el fortalecimiento de la socialización de información en plataformas de coordinación.

Acceso a educación

» Ministerio de Educación, Alcaldías, Secretarías de Educación distritales y municipales

- Diseñar e implementar estrategias de acción conjuntas, tendientes a la protección y generación de incentivos para la presencia de docentes en zonas afectadas por el conflicto armado.
- En cooperación con organizaciones del ámbito humanitario, formular y ejecutar estrategias para la educación en emergencias que tengan en cuenta la adopción de un enfoque étnico.
- Profundizar el desarrollo de iniciativas y programas tendientes a la nivelación de estudiantes en extraedad, priorizando zonas rurales apartadas y con presencia de perfiles poblacionales que enfrentan factores de vulnerabilidad múltiples y confluyentes para el goce del derecho a la educación (p.ej. NNA pertenecientes a comunidades indígenas en La Guajira).

» Organizaciones con mandato de protección

- Promover esfuerzos para combatir la desescolarización en NNA, sobre todo en regiones con alta afectación por el conflicto armado, por ejemplo, a través de la promoción de espacios protectores e iniciativas de educación en emergencias coordinadas con las instituciones educativas.
- En coordinación con la institucionalidad educativa, fomentar espacios informativos y esfuerzos para el fortalecimiento técnico en torno a los componentes esenciales del derecho a la educación, principalmente, respecto de la adaptabilidad y accesibilidad, con el fin de resaltar los deberes estatales para superar limitantes como la extraedad, la distancia y la exigencia indebida de uniformes.
- En acuerdo con lo anterior, priorizar acciones de asistencia legal como respuesta a las principales barreras de adaptación y acceso en la educación, como la extraedad, exigencia de uniformes y negación de transporte para acceder a instituciones educativas alejadas de los hogares de NNA.

Acceso a salud

» Organizaciones con mandato de protección y Secretarías de Salud departamentales/distritales

- Promover acciones de coordinación que faciliten el desarrollo de jornadas itinerantes conjuntas para llegar a zonas de difícil acceso, así como la gestión articulada, expedita y complementaria en casos de alto riesgo.
- De manera conjunta con autoridades como Migración Colombia, profundizar en la difusión de información y fortalecimiento institucional sobre los documentos que permiten acceder al sistema de salud, con especial énfasis en la Certificación de Trámite del PPT.

» Organizaciones con mandato en salud

- Documentar y visibilizar casos de barreras de acceso, complicaciones médicas y/o muertes relacionadas con las etapas de gestación y lactancia, para incidir en la toma de acciones tendientes a garantizar los derechos de mujeres, niños y niñas en este segmento poblacional.

Medios de vida

» Agencia de Renovación del Territorio (ART)

- En coordinación con el nivel departamental y actores humanitarios con trabajo en medios de vida, profundizar en el desarrollo de programas tendientes a la sustitución de cultivos de uso ilícito y/o generación de ingresos con énfasis en las zonas rurales de las regiones del Triángulo del Telembí y el Catatumbo.